

En la Villa de Vergara a veintay una dias del
 mes de octubre de mill y seiscientos y treinta y
 ocho años estando juntos los señores conde
 de Foergeres de ycaual alcaide ordinario
 de la dha villa y su suzadicion Gaspar mique
 de la yola sindico procurador general de la dha
 philipe de maria ca Regidor de la villa y miso
 de la mesma diputado de ella que son la mayor
 parte de la Justicia y Regimiento del Cuer
 po de la villa por ante mi el escriuano fe el
 Justizo paxico esteban de basurto vejin de
 ayorda en el Reyno de navarra y de fo
 que el dho de dho y voluntad de proveyer a
 la villa sus vejinos moradores y entes y
 venientes de la villa de navarro el año primero
 de mill e quatro cientos e ochenta e tres
 y que se ha de dar y pagar a la dha villa y a
 aver particular cinquenta ducados en los
 ferias de castambrador con el dho que no se
 admitan otros ningunos vino de navarra
 sino los que se truxere no abiendo falta de
 reparte ni defecto en la hacienda y con que
 se ayade hazer escriptura con el dho con
 formidad = lo qual visto los señores de el
 Regimiento admitieron la dha provision
 a su lugar y por quanto esta es de tal
 sobre la provision del dho de navarro de la dha

Amo. Venidero connotarios de condama por quin
cientos reales que se obligo a dar a la Villa y
cede el oficio de agora connotario de la villa
de = aforaron mandaron. Senor figueroa el
dho. millor figueroa en la villa de la dha
provision por el tanto. Dando a esta villa los
dhos. cinquenta Ducados que responde
con Resolucion luego. Que se le no se paxa
con aperecimiento que se ha meba e s.
con el dho. esteban de basurto. a lo qual
fueron testigos Don Juan Balthasar de
Macanal Cavallero de la orden de alcantara
Don Bernar de Alcalde de grande
es villa y Andres pax de laud an 1570
cada villa y firmaron los señores del
Reynimiento que sabian y por el dho. esteban
de basurto. que dho. notario firmo
a su cargo lo dho. uno de los dho.

Don Bernar de Alcalde de grande
D. Pedro de Mexica
G. de la villa de la dha
D. Juan Balthasar de Macanal
D. Andres pax de laud an 1570

En virtud de lo qual
los señores Contador Juan de Macanal alde. de la villa
de la dha. año 1570
de la villa de la dha.